

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede de fecha marzo 6 de los corrientes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 14 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

AUTO No. 999

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD 76001310300420110033100

Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado

Resuelve:

Ordenar la entrega a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial JESUS HAROLD MEDINA CRUZ C.C. 14.957.882, del título de depósito judicial No. 469030002491081 de febrero 25 de 2020, por valor de \$1.620.000 correspondiente a lo pactado por las partes en el acuerdo conciliatorio que puso fin al proceso y cargo de la señora CONSUELO MALDONADO DE NUÑEZ, como sucesora procesal del demandado ANDRES FELIPE NUÑEZ MALDONADO.

Notifíquese
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e283d535557cf478d2df81767687e738b0c41215ff6829458727e912688b8b

Documento generado en 14/10/2020 10:16:59 a.m.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

*Fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020La
Secretaria*

ZULLY VEGA CERÓN

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>